

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION****Plan Normativo sobre las iniciativas reglamentarias, ordenanzas municipales para su aprobación en el año 2020**

El Ayuntamiento de Oyón-Oion ha aprobado el plan normativo de las ordenanzas municipales que se pretenden implantar para el ejercicio 2020.

I. La aprobación del plan anual normativo es una previsión para garantizar los principios de seguridad jurídica y transparencia y el derecho de participación en la elaboración de disposiciones de modo tal que los ciudadanos y las empresas sepan a qué atenerse.

II. El plan normativo del Ayuntamiento de Oyón-Oion se integra por las ordenanzas municipales que se pretenden implantar y con la prioridad reflejada en su orden:

1ª. Ordenanza comarcal reguladora y fiscal del servicio de compostaje y la recogida y tratamiento de residuos municipales. Esta iniciativa se enmarca en la propuesta de la Cuadrilla de Rioja Alavesa sobre la gestión de la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

2ª. Ordenanza reguladora de vialidad en áreas de prioridad invertida de tráfico y vados. Esta iniciativa se enmarca en la necesidad de la regulación de vados, áreas peatonales, etc...

3ª. Ordenanza reguladora de contaminación acústica, ruido y vibraciones busca lograr la aplicabilidad del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4ª. Ordenanza reguladora de obras sometidas a comunicación previa y declaración responsable se enmarca en la necesidad de desarrollar lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015.

III. Asimismo se acuerda considerar la inclusión en el plan anual normativo es un requisito esencial de validez para la vigencia de las ordenanzas.

Se inserta en el portal de web anuncio íntegro del que el presente anuncio es extracto. Bo191219A.

Oyón-Oion, a 19 de diciembre de 2019

El Alcalde

EDUARDO TERROBA CABEZÓN